



Resolución Municipal N° 513/2010
á, 4 de octubre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1278/2010 del 09 de agosto de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 01 de octubre de 2010, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente de la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 75, Mza. 05, Lote N° 24 a favor de KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 del 14 de septiembre de 1998 y Ordenanza Municipal (Ampliatoria) N° 71/99 del 15 de noviembre de 1999, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos comprendidos en la U.V. 70, 71 y 75 Zona Noreste, Barrio Los Tusequis, terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa, el Dr. Oscar Menacho Ageleri, Juez 1° de Partido en lo Civil de la Capital y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 83/2008 del 1° de febrero del 2008 es registrada en DD.RR. bajo la Matrícula 7011990080083.

Que, de dicha expropiación resulta beneficiada KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO, con un lote de terreno ubicado en la U.V. 75, Mza.05, Lote N° 24, el mismo que cuenta con una superficie total de 365Mts.2;

Que, mediante memorial de fecha 10 de julio del 2008, KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 75, Mza.05, Lote N° 24, el mismo que cuenta con una superficie total de 365Mts.2;

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. 34/98, O.M. 71/99 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa N° 443/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1°: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO con C.I. 6385561 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 365m2. ubicado en la U.V. 75, manzana 05, lote N° 24, Zona Norte de esta ciudad".

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) emitidos en fecha 18 de julio del año 2008 emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO, NO CUENTA con registro de propiedad alguno.

Que, el Dpto. de Contabilidad mediante C.I. N° A00878/2010 indica que se evidencian los depósitos en las siguientes cuentas fiscales:

- Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 42781960 de Bs. 9.855,00.- (Nueve mil ochocientos cincuenta y cinco 00/100 Bolivianos)
- Cuenta Fiscal N° 10000001185540, denominada H.A.M. SANTA CRUZ TRIBUTO MUNICIPAL, con el depósito N° 4282406 de Bs. 714,25.- (Setecientos catorce 25/100 Bolivianos)



Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 29 de junio de 2010 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO donde se le adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 365m²., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste	Mide 36.50 m	Colinda con lote N° 23
Al Suroeste	Mide 10.00 m	Colinda con lote N° 31
Al Sureste	Mide 36.50 m	Colinda con lote N° 26, 25 y 24
Al Noreste	Mide 10.00 m	Colinda con calle s/n

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 24, Mz. 05, U.V. 75, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7011990080083, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor de KATHERINE NATHALY AGUILAR PIZOTO con C.I. 6385561 SC., del lote de terreno ubicado en la UV-75, Mz. 05, Lote N° 24, con una superficie de 365 m²., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98 del 14 de octubre de 1998, por haberse constatado la documentación y la adecuación de éstas a las normas relativas., por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra. Minuta de Adjudicación a suscribirse entre: el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y Katherine Nathaly Aguilar Pizoto en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA